

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS
CONSIDERANDO

Que el 26 de noviembre de 1997, el cantón DAULE de la provincia del Guayas, cumple orgulloso su CENTESIMO SEPTUAGESIMO SEPTIMO Aniversario de instalación del Primer Cabildo Dauleño;

Que el progresista cantón Daule es cuna de hombres y mujeres ilustres y centro agrícola, industrial y comercial de trascendental importancia para el desarrollo integral de la provincia del Guayas;

Que es deber del Congreso Nacional, como representante genuino del pueblo ecuatoriano, reconocer las fechas históricas de los pueblos que con su hacer coadyuvan al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al pueblo del cantón Daule por celebrar el CENTESIMO SEPTUAGESIMO SEPTIMO Aniversario de instalación de su Primer Cabildo, fecha de grata recordación, haciendo votos por su permanente superación y progreso.

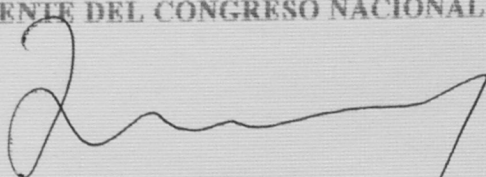
Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente, mismos que han hecho del cantón Daule todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Delegar al señor **Mauricio Salem Mendoza**, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.



Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (E)



Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL